

Cavildo
Suiperez

En la Ciudad de Matanzas el Treinta y tres dias
 del mes de Junio de mill seiscientos y setenta años.
 Reunida el Cavildo como lo es de uso y Costumbre
 en la Sala para ello diputada con brine a saber el Senor
 Maestro de campo Don Juan Rodriguez de Maderna Cavalle
 ro del Orden de Santiago Governador y Capitan general
 desta dicha Ciudad Escriba por sumas y los Senores Alfe
 res mayor Don Nicolas Castellon Capitan Don Pedro Pal
 o Depens fiscal Executor Don Pedro Vezio deo quando a
 guacil mayor Capitan Joseph Ruiz quillen aca de
 Mayor Provincial de las Yndias Don Diego de So
 longo Don Sebastian Calvo de la puerta depositario gene
 ral y Cominaxio general de las Companias de a cavallo desta
 dicha Ciudad Capitan Don Hilario Oestrada Capitan
 Thomas de Vtabarro y Senor de la Santa Cruzada Ca
 pitan Don yptoua de Sayas y Don Juan Vizenze
 de pedrono y de loses y en presencia de mi elexionario
 a Cordaron lo siguiente

Don Juan
 El Monte
 Escribano
 de la Ciudad
 de Matanzas

En este Cavildo presente peticion Juan El Monte Vezio
 natural desta Ciudad En que dice que un año de sus años que
 exercita los ofizios de pluma asistiendo en los despachos que
 sean ofrecido en los ofizios de scrivanos publicos. hazien
 do y ordenando despachos y capitulos y otros autos y atento
 a que tiene a buena practica de los negocios de pleitos de
 Sirba suya de exercirle a uso y exercicio de procurador
 con el Cavildo nombrandole para ello pora lo que esta
 presto de dar la fianza y hazer y cumplir todo lo que por
 suya se fuere mandado a la qual se acordó que se comete
 al Vinencido Don Antonio de Tapia abogado para que lo
 examine

Opuntia

Yo el señor Alférez mayor Don Nicolás Castellón presento
una diputación de mis señores pasado de este presente
año que importa quinientos y noventa reales con casta de
pago a las espaldas de ella de el alférez Juan de Cabrera
de esta cantidad. Subscribo la por presentada y mandaron
se ponga con las demás

Pet. on

En este Cabildo presento petición el bachiller Diego
de Solongo en que dice que en catorce días de mis señores
de el año pasado de mill y quinientos y noventa y ocho
en el Cabildo que sus señores hizo merced de un sitio para
poblar de puercos en el sitio de la raxa en el sitio de arriba
a Pedro Lopez el qual no lo avia poblado y estaba
desierto y se ni a termino bastante de un legua por todas
partes y que sus señores le diere licencia para poblarlo y que el
presente se avia de ser testimonio de la merced citada
que es a priesa de pagarse sus derechos como mas largamente
consta de la petición a la qual se acordó que se de traslado
a la parte de sus señores de este testimonio que se pide
con citación y fho. de raxa para el Cabildo

Pet. on

En este Cabildo presento petición el Argento mayor
de la Real Audiencia Don Pedro Benítez de Legaza Cavallero de la orden de
Santiago. Abogado de la Real Audiencia de la ciudad de la Habana
de esta Real Audiencia y vecino de ella en que dice que de la
otra banda de la bahía de esta ciudad en la finca
de las vietas que llaman de Coximar lindando con la
banda de la capitana y rexió con Juan de Prado esta
un pedazo de tierra despoblado el qual no sabe para
que se usa que para una quezta como la que tiene
el su señoría y para poder fabricarla para ayudar sus
rentas de su familia y que no se enper. juicio del bien
comun atento a lo qual se sirva su señoría de lo que le más

no se al que
de Pedro para
sino a la casa
na

Para mudar las dhas poblaciones sin perjuicio mas de una
de la que le esta concedida y sin perjuicio publico ni de las
ceras q se haga saber a los circunvecinos

Don Pedro Leonor
Rezio
Don Juan
Gonzalez
de repartim
de la carne de Baco
de la dha

En este Cabildo presento peticion D. Leonor Rezio
Viuda Vecina desta Ciudad en que dice que por uno de
los acuerdos de sus antecesoros que sean hecho en esta
dha Ciudad en orden a la carne de baco que se adere en
en la Carniceria se le repartio cinco dias desde once
de Septiembre hasta diez y seis de este año que corren
y como dueña de el hato San Pedro se le hizo dho repar-
timiento y por las muchas aguas y avenidas de el río que
llaman de Santa Catalina se le a anegado todas las tie-
rras y sabana de el dho hato con que selean mueren
todos los ganados y bestias por cuya causa esta despoblado
dani suplica a un.ª sesion de mandar que quede libre
el dho repartimiento y a mayor abundamiento ofrese
informacion de lo que le ha declarado como mas largamen-
te consta de dha peticion a la qual se acordó que no
a lugar y que cumpla con el repartimiento que le
esta hecho solo a pena y multa de veinte reales por
cada dia de los que faltare y asi se acordó

Don Juan
Gonzalez
de repartim
de la carne de Baco

En este Cabildo presento peticion el dho capitán
Juan Gonzalez de Carvajal por la qual dice que por el
mes de febrero de este presente año se le notifico el
repartimiento qho por los señores Comisarios de este año
para que traese ganado vacuno para el abasto de
esta Ciudad desde seis de septiembre hasta once
de dho mes en cuya execucion demitio poder
a los hatos que tiene en guano para que se recoxiere
y cumplieren e se ordenó de sus.ª y en ninguno de los
dichos hatos que ponce se hallado ganado alguno

Q Visto por esta Ciudad dixeron que a prueban y de-
claran por bien hecha la d^{ha} habida a Navimio
mo dio cuenta de que se hallado en las tavernas algun
Vino e tripas de que temian a los taverneiros antes
y reconocio ser de mala calidad por esta a Vinagrados
que le parece sea conveniente se quite por el año que sea
de o canionar a lo qual se acordó por esta Ciudad se haga
Visita de tavernas y de lo que se hallare de d^{ha} forma lo se haga
Sacar y que lo recina a lo bueno y lo que se base lo que importare
Q El Sr. D. Juan de Ovando hizo relacion a sus. ^{as} de lo autos y contra
dicion fha por el Sr. D. Juan de Balmaseda
y por su muerte D. Casalina de Palma su muger como
tutora y curadora de su hijo y el su dho a la merced
pedida por Manuel Alvarez el sitio nombrado el lojo de
agua de Tramon treinta y dos leguas a barlovento y distan-
te de esta Ciudad. y de lo que se acordó por los señores Comina-
rios Don Sebastian Cabus de la Puerta y Capitan Don
Alvario de Estrada comparecer el licenciado Don Pedro
Beltran de Santa Cruz a su vez nombrado por d^{ha} causa
en que conbiene que se le conceda el dho de sacar
merced de el dho sitio el lojo de agua de Tramon para
que lo pueble de ganados menores para el mayor d^{ha} d^{ha}
de esta Ciudad y de su d^{ha} de Tramon poblando lo dho
y no de Tramon de las Sabinas y de la pena de ellas
y que en quanto a lo dho de Tramon que hizo de d^{ha} d^{ha}
pens de esta Ciudad para ayuda a los gastos de la
a Tramo a su imposibilidad los imponga el dho ma-
nuel Alvarez a su vez sobre la d^{ha} finca de el dho
Corra para los propios de ella. Visto por esta
d^{ha} de relacion y parecer todos unanimes y conformes
Dixeron que se hacian y hizieron merced al dho
Manuel Alvarez el dho sitio el lojo de agua de
Tramon para que dentro del termino de tres años

ALLOS NROS
DE LOS NROS
mrd. ayda
mrd. ayda
de el sitio de
de agua de
de Tramon

